

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: Ejecutivo **076** 2017 01009

Visto que mediante escritura pública No. 596 de 21 de marzo de 2019 Central de Inversiones S.A. otorgó poder general a Mónica Alejandra Rodríguez Ruiz para que realice entre otras actuaciones la de "7. Retirar y consignar títulos de depósito judicial producto de los procesos ejecutivos adelantados por Central de Inversiones S.A. y "10. Solicitar la terminación de procesos judiciales", lo que traduce en la facultad para recibir, y según la solicitud de terminación del proceso que dicha apoderada judicial de la parte demandante allegó al correo institucional, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el proceso ejecutivo instaurado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior "Mariano Ospina Pérez", cesionario Central de Inversiones S.A., en contra de Gabriel Fernando Díaz Márquez y Mariela Márquez Otero, por pago total de la obligación.

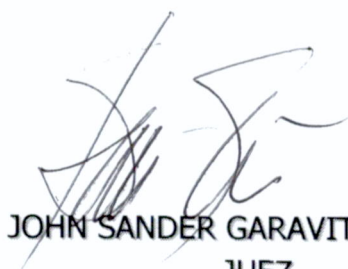
SEGUNDO: Por secretaría desglósese el respectivo título ejecutivo traído como base de la presente acción, y con las formalidades de rigor, entréguese a la parte demandada.

TERCERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. En caso de existir embargo de remanentes, póngase los bienes desembargados a disposición de quien lo haya solicitado. Oficiése

CUARTO: Hágase entrega de los títulos de depósito judicial, que se encuentren a órdenes de este proceso y Despacho, a favor de la parte demandada, salvo que se encuentren embargados los remanentes.

QUINTO: Archivar el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

Sin sentencia

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-161 de 20 de septiembre de 2021.